



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 149 /
COPIAPO, **17 AGO. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**Normalización Hospital Copiapó Etapas Constructivas 4° y 5°**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos al Servicio de Salud de Atacama, los bienes correspondientes al Proyecto "**NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ETAPAS CONSTRUCTIVAS 4° Y 5°**" financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 01 de julio de 2015, suscrito entre el **Gobierno Regional de Atacama** y el **Servicio de Salud de Atacama**, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

"NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ETAPAS CONSTRUCTIVAS 4° Y 5°"

CODIGO BIP 30021129-0

En Copiapó, a 01 de julio del 2015, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendente don **MIGUEL VARGAS CORREA**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, el **SERVICIO DE SALUD ATACAMA**, RUT N° 61.606.300-6, representada por doña **SONIA IBACETA LORCA** en su calidad de Directora Regional, Cédula Nacional de Identidad N° 7.001.753-9, ambos para estos efectos domiciliados en calle Chacabucc N° 520 Piso 2, Copiapó, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere al **Servicio de Salud Atacama**, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ESTAPAS CONSTRUCTIVAS 4° Y 5°**", financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestara Código **BIP 30021129-0**.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO					
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN O EQUIPAMIENTO
489	21-08-2014	50.438.150	15354	01-07-2014	ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.	50.438.150	08-1-2014	3	MONITOR MODULAR	16.812.716	50.438.150	MONITOR MODULAR MULTIPARÁMETRO, PANTALLA 15 PULGADAS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
90	28-11-2014	1.892.100	1351402	27-10-2014	DROGUERÍA HOFMANN S.A.C.	1.892.100	20-11-2014	10	CARRO DESERVICIO	189.210	1.892.100	MARCA: METRO, MODELO: MYCART	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
911	28-11-2014	761.600	4413	28-10-2014	SOCIEDAD PRODIAGNÓSTICA LIMITADA	761.600	20-11-2014	4	CARRO DESERVICIO CON PANELES	190.400	761.600	MARCA: KTL, MODELO: CU-707FB	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
912	28-11-2014	8.772.827	106470	27-11-2014	CGM NUCLEAR S.A.	8.772.187	27-11-2014	1	BLINDAJE GENERADOR	4.938.617	4.938.617	MARCA: IBA-MOLECULAR; MODELO: VARIOS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
								1	CAPACHO BLINDADO	967.023	967.023	MARCA: IBA-MOLECULAR; MODELO: CONTE-ELU	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
								2	CONTENEDORES DE DESECHO BAJA ENERGÍA	929.190	1.858.380	MARCA: BIODEX, MODELO: 039-105	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
								1	PORTAMUESTRAS CALIBRADOR DE DOSIS	112.098	112.098	MARCA: BIODEX, MODELO: 088-242	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
								1	EQUIPO MARCACIÓN MIBI	896.070	896.070	MARCA: YECSA; MODELO: MIBICHECK	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ
913	28-11-2014	91.345.632	1009386	27-11-2014	AGFA HEALTHCARE CHILE LTDA.	91.345.632	27-11-2014	1	EQUIPO RAYOS X PORTÁTIL	91.345.632	91.345.632	MARCA: AGFA HEALTHCARE, MODELO: DX-D 100W	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPÓ

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO					
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN O EQUIPAMIENTO
1	04-01-2015	87.012.800	24445	18-12-2014	REPETURY COMPAÑIA LTDA	26.894.000	09/03/2015	1	ECOTOMAGRAFO	26.894.000	26.894.000	MARCA: SONOSITE MODELOM-TURBO	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
			24446	18-12-2014	REPETURY COMPAÑIA LTDA	60.118.800		09-02-2015	3	VENTILADORES MECANICOS	20.039.600	60.118.800	MARCA: HAMILTON MEDICAL-
2	22-01-2015	11.662.000	33566	28-11-2014	PENTA FARMA S.A	11.662.000	22-12-2014	1	EQUIPO PERITONEOCIALISIS	11.662.000	11.662.000	FRESENIUS MEDICAL CARE	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
3	22-01-2015	1.910.133	14330	26-11-2014	RUDOLF CHILES A.	1910133	22-12-2014	8	COPELA	10.583	84.661	ACERO INOX DE 80x40MM-0.14LT	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	CURETA FOK	42.984	343.872	8MM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	GANCHOMUCOSA, JOSEPH	19.353	154.824	--	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	JERINGA CARPULE	45.220	361.760	CARGA POSTERIOR C/SUCC	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	PINZAS ADSON	13.628	109.023	DE 12 CMS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								1	PINZA D. CHALACION	65.922	65.922	DESMARRES 20MM. 9CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	PINZA MICRO- ADSON	14.707	117.656	102 DTES- 12 CMS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								1	PINZA P/ CHALACION	65.922	65.922	DESMARRES 25MM. 9CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	TIJERAS STEVENS CURVA	38.378	307.620	AVA 11,5CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	TIJERAS STEVENS RECTA	37.434	299.471	AVA 11,5CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
4	22-01-2015	8.915.004	2348	09-12-2014	MKAPLAN Y CIA. LTDA.	8.915.004	12-02-2015	3	BIOMEIO	2.625.000	8.089.000	PLOMADO 15"x15"	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	GUANTES MAN FLEX	255.856	767.560	5 DEDOS COLOR BURDEOS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	DELANTAL PLOMADO	294.168	882.504	TIPO PECHERA SIN PLOMO	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	LENTES PLOMADOS	142.800	428.400	C/ ESCUDOS LATERALES ASTRO	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	PERCHERO	255.856	767.560	MOML	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
5	22-01-2015	2.142.000	3025308	30-12-2014	INDURA S.A.	2.142.000	09-03-2015	3	MONITOR DE OXIGENO	608.328	1.824.984	MO-3001	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	CELDA DE OXIGENO	105.672	317.016	PARAMAXTEC	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO

TERCERO: El **Servicio de Salud Atacama**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ESTAPAS CONSTRUCTIVAS 4° Y 5°**" Código BIP 30021129-0, sean destinados por el Servicio de Salud Atacama, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento y/o equipos lo efectúe el Servicio de Salud Atacama por sí mismo o a través de la entidad que éste disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: El **SERVICIO DE SALUD ATACAMA**, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo del Servicio de Salud Atacama, y conforme a la normativa legal vigente.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte del **Servicio de Salud Atacama**.

SEPTIMO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°677, del 11 de Marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **SONIA IBACETA LORCA** para actuar en representación del Servicio de Salud Atacama, consta en Decreto Supremo N°06 de fecha 08 de enero de 2015.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Servicio de Salud Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Servicio de Salud de Atacama
 - 2- Jefa Div. Administración y Finanzas
 - 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuesto
 - 5.- Área de Inversión y Seguimiento
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- MVC/NCA/CZB/vag



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

**"NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ETAPAS CONSTRUCTIVAS 4° Y 5°"
CODIGO BIP 30021129-0**

En Copiapó, a 01 de julio del 2015, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendente don **MIGUEL VARGAS CORREA**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, el **SERVICIO DE SALUD ATACAMA**, RUT N° 61.606.300-6, representada por doña **SONIA IBACETA LORCA** en su calidad de Directora Regional, Cédula Nacional de Identidad N° 7.001.753-9, ambos para estos efectos domiciliados en calle Chacabuco N° 520 Piso 2, Copiapó, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere al **Servicio de Salud Atacama**, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ESTAPAS CONSTRUCTIVAS 4° Y 5°**", financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestara **Código BIP 30021129-0**.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN O EQUIPAMIENTO
489	21-08-2014	50.438.150	23354	01-07-2014	ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.	50.438.150	08-10-2014	3	MONITOR MODULAR	16.812.716	50.438.150	MONITOR MODULAR MULTIPARÁMETRO. PANTALLA 15 PULGADAS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
910	28-11-2014	1.892.100	1351402	27-10-2014	DROGUERÍA HOFMANN S.A.C.	1.892.100	20-11-2014	10	CARRO DESERVICIO	189.210	1.892.100	MARCA: METRO. MODELO MYCART	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
911	28-11-2014	761.600	4413	28-10-2014	SOCIEDAD PRODIAGNÓSTICA LIMITADA	761.600	20-11-2014	4	CARRO DESERVICIO CON PANELES	190.400	761.600	MARCA: KTL. MODELO CU-707FB	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
912	28-11-2014	8.772.187	105470	27-11-2014	CGM NUCLEAR S.A.	8.772.187	27-11-2014	1	BLINDAJE GENERADOR	4.938.617	4.938.617	MARCA: IBA-MOLECULAR. MODELO VARIOS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
								1	CAPACHO BLINDADO	967.023	967.023	MARCA: IBA-MOLECULAR. MODELO CONTE-ELU	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
								2	CONTENEDORES DE DESECHO BAJA ENERGÍA	929.190	1.858.380	MARCA: BIODEX. MODELO 039-106	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
								1	FOR TAMBUSTRAS CALIBRADOR DE DOSIS	112.098	112.098	MARCA: BIODEX. MODELO 096-242	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
								1	EQUIPO MARCACIÓN MIBI	896.070	896.070	MARCA: VEC SA. MODELO MIBICHECK	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ
913	28-11-2014	91.345.632	1009385	27-11-2014	AGFA HEALTHCARE CHILE LTDA	91.345.632	27-11-2014	1	EQUIPO RAYOS X PORTÁTIL	91.345.632	91.345.632	MARCA: AGFA HEALTHCARE. MODELO DX-D 100W	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN. LOS CARRERA N°720. COPIAPÓ

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN O EQUIPAMIENTO
1	04-01-2015	87.012.800	24445	18-12-2014	REPETUR Y COMPAÑIA LTDA	28.894.000	09/03/2015	1	ECOTOMAGRAFO	28.894.000	28.894.000	MARCA SONOSITE MODELO M-TURBO	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
			24446	18-12-2014	REPETUR Y COMPAÑIA LTDA	60.118.800	09-02-2015	3	VENTILADORES MECANICOS	20.038.600	60.118.800	MARCA HAMILTON MEDICAL-	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
2	22-01-2015	11.662.000	33586	28-11-2014	PENTAFARMA S.A	11.662.000	22-12-2014	1	EQUIPO PERITONEODIALISIS	11.662.000	11.662.000	FRESENIUS MEDICAL CARE	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
3	22-01-2015	1910.133	14330	26-11-2014	RUDOLF CHILES A.	1810133	22-12-2014	8	COPELA	10.583	84.661	ACERO INOX DE 80x40MM-0.14LT	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	CURETA FOX	42.984	343.872	6MM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	GANCHOS MUCOSA, JOSEPH	19.353	154.824	--	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	JERINGA CARPULE	45.220	361.760	CARGA POSTERIOR C SUCC	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	PINZAS ADSON	13.628	109.023	DE 12 CMS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								1	PINZA D CHALACION	65.922	65.922	DESMARRES 20MM 9CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	PINZA MICRO-ADSON	14.707	117.658	1/2 DTES- 12 CMS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								1	PINZA P/ CHALACION	65.922	65.922	DESMARRES 25MM 9CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	TIJERAS STEVENS CURVA	38.378	307.020	AVA 11.5 CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								8	TIJERAS STEVENS RECTA	37.434	299.471	AVA 11.5 CM	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
4	22-01-2015	8.915.004	2349	09-12-2014	M KAPLAN Y CIA LTDA.	8.915.004	12-02-2015	3	BIOMBO	2.023.000	6.069.000	PLOMADO 15"X15"	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	GUANTES MAN FLEX	255.850	767.550	5 DEDOS COLOR BURDEOS	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	DELANTAL PLOMADO	294.168	882.504	TIPO PECHERA SIN PLOMO	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	LENTES PLOMADOS	142.800	428.400	C ESCUDOS LATERALES ASTRO	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	PERCHERO	255.850	767.550	MOML	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
5	22-01-2015	2.142.000	3025308	30-12-2014	INDURA S.A.	2.142.000	09-03-2015	3	MONITOR DE OXIGENO	608.328	1.824.984	MX-3001	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO
								3	CELDA DE OXIGENO	105.672	317.016	PARAMAXTEC	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSÉ DEL CARMEN, LOS CARRERA N°720, COPIAPO

TERCERO: El **Servicio de Salud Atacama**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ ESTAPAS CONSTRUCTIVAS 4º Y 5º**" Código BIP 30021129-0, sean destinados por el Servicio de Salud Atacama, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento y/o equipos lo efectúe el Servicio de Salud Atacama por sí mismo o a través de la entidad que éste disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: El **SERVICIO DE SALUD ATACAMA**, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo del Servicio de Salud Atacama, y conforme a la normativa legal vigente.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte del **Servicio de Salud Atacama**.

SEPTIMO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°677, del 11 de Marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **SONIA IBACETA LORCA** para actuar en representación del Servicio de Salud Atacama, consta en Decreto Supremo N°06 de fecha 08 de enero de 2015.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Servicio de Salud Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

SONIA IBACETA LORCA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE SALUD ATACAMA



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución

1. Servicio de Salud Atacama (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefe Div. Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)